



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00291-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por FLOR MARÍA HOYOS CASTRILLÓN en contra de CONTENTO BPS S.A., se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante para que, en el término de quince (15) días, realice las gestiones tendientes a lograr la notificación de la sociedad CONTENTO BPS S.A. al correo electrónico dispuesto para tales fines bgutierrez@contentobps.com, indicando en la notificación que cuenta con el término de 10 días para dar respuesta a la demanda al correo electrónico del Despacho j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, y que esta se entenderá surtida pasados dos días de su envío, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Una vez finalizado el término sin gestión alguna por parte de la activa se procederá con la inactivación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 54
Hoy 8 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56f8b0099d049a5ff877fe05099ce33dc2c2a5b512a2d5df593d3b2b967925bc

Documento generado en 07/04/2021 02:20:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>